




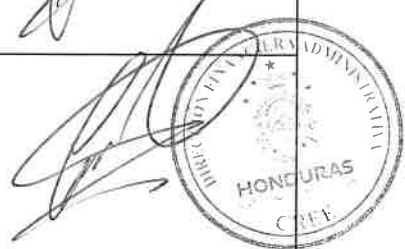
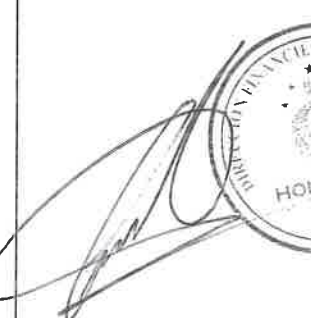

 <b>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		<b>PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES</b>			<b>NCI-TSC/332-00</b> Formulario 57 CREE	
<b>(1) NOMBRE Y NÚMERO DEL INFORME:</b>		Informe de Autoevaluación de Control Interno Institucional A56				
<b>(2) FECHA:</b>		Jueves 11 de Julio de 2024				
<b>(3) HALLAZGO</b>	<b>(4) No.</b>	<b>(5) CONTENIDO DE RECOMENDACIÓN</b>	<b>(6) ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN</b>	<b>(7) FECHA FINAL PARA EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN</b>	<b>(8) NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN</b>	<b>(9) FIRMA DEL RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN</b>
No existen denuncias. La MAI, en conocimiento de denuncias calificadas por el CPEP o por otros medios, NO dispuso internamente o solicitó a otros organismos externos, la realización de investigaciones; y, adoptó las acciones correctivas con base en los resultados.	8	Se recomienda colocar el buzón de denuncias en una área visible para los colaboradores.	No existencia de denuncias a la fecha pdf	30 de septiembre, 2024	Francisco Cáceres - Presidente CPEP	
Al no contar con un Auditor Interno, no se presentaron informes por la Unidad de Auditoría Interna. La MAI NO aplicó acciones correctivas al NO ser informada por la unidad de auditoría interna o por el COCOIN del incumplimiento injustificados de las recomendaciones originadas en los informes de evaluación independiente y autoevaluación del MARCI.	11	Al incorporarse el Auditor Interno, se le solicitará realizar los informes de evaluación independiente y autoevaluación del MARCI	Se realizará el proceso de contratación de Auditor Interno mediante concurso público meritocrático realizado por el Tribunal Superior de Cuentas	27 de septiembre, 2024	Claudia Mercadal / Directora de Talento Humano Anny Valladares / Dirección de Planificación y Coordinación de Gestión	
No se realizaron todas las evaluaciones de desempeño. El Directivo responsable de Talento Humano estableció un proceso para la evaluación del desempeño de los servidores públicos y supervisa que se aplique con objetividad y transparencia.	31	Se recomienda a la Dirección de Talento Humano realizar todas las evaluaciones de desempeño a los funcionarios públicos que están pendientes de realizar	Aplicación de las evaluaciones de desempeño para la Dirección pendiente	13 de septiembre, 2024	Claudia Mercadal / Directora de Talento Humano	

<p>No se han firmado todos los procesos por cada dirección. La entidad cuenta con una metodología para la gestión de los riesgos.</p>	<p>39</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Planificación y Coordinación de Gestión se proceda a la firma de las fichas de todos los procesos.</p>	<p>Firmar y sellar todas las fichas de procesos, matriz para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos y mapa consolidado de los riesgos por cada Dirección.</p>	<p>31 de Diciembre, 2024</p>	<p>Josué Del Cid / Analista de Evaluación y Planificación</p>	
<p>No se estableció la verificación de que los procesos estén de conformidad con los requerimientos solicitados al momento de realizar el devengado. El Directivo responsable de la Administración Financiera institucional estableció que para el reconocimiento del devengado, los servidores públicos responsables de esta actividad verifiquen que la calidad y cantidad de los bienes, obras y servicios recibidos estén de conformidad con los términos de referencia, el contrato, factura, acta de recepción y su correspondiente ingreso al almacén; y, que, en caso de demoras injustificadas en los plazos de entrega, se ejecutan las garantías o las multas que corresponda.</p>	<p>61</p>	<p>Previo al devengado se elaborará un check list de verificación que muestre que toda la documentación cumple con los requisitos previos a realizar el pago.</p>	<p>Elaboración del check list</p>	<p>13 de septiembre, 2024</p>	<p>Cindy López / Directora Financiera Administrativa</p>	
<p>No se realizaron las adquisiciones con suficiente tiempo anticipado por parte de las Direcciones. La MAI y la MAE supervisan que las adquisiciones contempladas en el PACC se realicen con suficiente anticipación y en las cantidades apropiadas, considerando fechas de caducidad o expiración, las necesidades institucionales y que no se fraccionen las adquisiciones.</p>	<p>67</p>	<p>Se recomienda enviar informes mensuales a las diferentes direcciones sobre la ejecución del PACC.</p>	<p>Socializar con las Direcciones para el cumplimiento en la ejecución del PACC.</p>	<p>13 de septiembre, 2024</p>	<p>Cindy López / Directora Financiera Administrativa</p>	
<p>No se presentaron los procesos en su totalidad La MAI y la MAE, comprueba que las solicitudes de ofertas cumplan con los requisitos de publicidad y universalidad para lograr la mayor cantidad de participantes en los procesos.</p>	<p>69</p>	<p>Las solicitudes de las ofertas cumplen con los requisitos de publicación y se logra la mayor cantidad de participantes.</p>	<p>Completar las solicitudes de ofertas pendientes Los procesos finalizaran en el momento que el SIAFI cierre en el año 2024</p>	<p>20 de Diciembre 2024</p>	<p>Cindy López / Directora Financiera Administrativa</p>	

<p>La CREE no cuenta con caja chica, ni fondos rotatorios, por tal razón, no se realizan arqueo. El Directivo del Área Financiera, observando las normativas aplicables, NO dispuso la realización de arqueo sorpresa del efectivo realizado por a un funcionario distinto de quienes custodian, administran, recaudan o registran el efectivo, dejando constancia escrita del arqueo y de cualquier diferencia que se encuentre, con las firmas de los participantes.</p>	82	N/A	<p>Ver Enlace  <a href="http://api.taip.gob.hn/api/public/seive_archivo/?idarchivo=MjEwMzQxNQ==">api.taip.gob.hn/api/public/seive_archivo/?idarchivo=MjEwMzQxNQ==</a></p>	N/A	Cindy López / Directora Financiera Administrativa	
<p>Al no contar con Auditor Interno, no se realizaron evaluaciones del funcionamiento del control interno en el año fiscal 2024 ni se presentaron informes por parte de la Unidad de Auditoría Interna. La Unidad de Auditoría Interna de la entidad, observando las normativas aplicables, NO incluyó en su plan anual de control la realización de evaluaciones del funcionamiento del control interno, NO elaboró los informes correspondientes y verifica periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	92	Al incorporarse el Auditor Interno, se le solicitará realizar evaluaciones del funcionamiento del control interno del año fiscal 2024	Se realizará el proceso de contratación de Auditor Interno mediante concurso público meritocrático realizado por el Tribunal Superior de Cuentas	27 de septiembre, 2024	Claudia Mercadal / Directora de Talento Humano Anny Valladares / Dirección de Planificación y Coordinación de Gestión	

Nombre de la máxima autoridad: Rafael Virgilio Padilla

Cargo: Comisionado Presidente

Firma:

